ESTATUTOS DE LA ESCUELA PEGASO

INTRODUCCION

El principio de cogestión reivindicado desde siempre por los padres y profesores de la escuela, queda desarrollado en los ESTATUTOS DE LA ESCUELA PEGASO aprobados por votación democrática en la asamblea general celebrada el día 15 de marzo de 1979, previa discusión y elaboración de enmiendas en las aulas y en los centros.

Desde este punto de vista los Estatutos que se han aprobado se cimentan en tres aspectos fundamentales:

1º La estructura organizativa de la escuela debe estar el servicio de la finalidad esencial de la misma: conseguir una educación integral de los alumnos que la componen.

2º La escuela debe tener un funcionamiento democrático. Es decir, deben participar coordinadamente todos aquellos quienes directa o indirectamente colaboran en el proceso de formación del niño: esencialmente alumnos, padres y profesores.

3º La estructura organizativa de la escuela, para agilizar su funcionamiento, debe ser representativa, insistiendo en que la representatividad nace de la base, que en la escuela son las aulas que la componen, y nadie es representante más que quien ha sido democráticamente elegido.

El proceso seguido para desarrollar los Estatutos ha sido el de asignar funciones, organización y responsabilidades en cada estamento: AULA, CENTRO y CONSEJO DE ESCUELA como estructura de participación en la gestión de la escuela; y NIVEL y ETAPA como estructura de participación en el funcionamiento pedagógico de la escuela.

TODOS LOS CARGOS ELEGIDOS PARA ESTOS ESTAMENTOS SERAN REVOCABLES POR QUIENES LOS HAN ELEGIDO.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AULA

La unidad básica de la escuela es la AULA, integrada por:
ALUMNOS
PROFESOR
PADRES DE ALUMNOS.

FUNCIONAMIENTO:

a) Los alumnos podrán realizar asambleas de aula y las conclusiones a las que lleguen las trasladarán a quien corresponda, ya sea por ellos mismos o por la persona en quien deleguen. Las asambleas de aula de aulmnos tendrán una periodicidad y un funcionamiento según las necesidades de cada aula con la presencia del profesor.

b) El profesor y los padres de los alumnos se reunirán periódicamente, como mínimo cada dos meses. Los temas que se tratarán versarán sobre:

1.- Continuidad de la educación del niño en casa.
2.- Problemas de relación de los alumnos entre sí, con los profesores y con los padres.
3.- Análisis y valoración de la consecución de los objetivos previstos anteriormente.
4.- Comentar el programa a seguir fomentando la participación de los padres en él. Las sugerencias sobre la programación aportadas en la aula se extenderán a todo el nivel.
5.- Otros temas de interés general.

c) Las convocatorias, con fecha, lugar y orden del día se canalizarán a través de los delegados de curso, a petición de cualquiera de los tres componentes de la aula, siempre que se crea necesario, utilizando los paneles de convocatoria, por escrito y con la debida antelación, para asegurar la información de todos los padres.

d) Se eligirán dos padres como delegados de clase, mediante votación democrática y por mayoría simple.

FUNCIONES DEL DELEGADO DE AULA:

1.- Convocará reuniones de aula a propuesta de cualquier integrante de la AULA, fomentando la participación de los padres en las mismas.
2.- Recogerá las quejas y sugerencias de cualquier integrante de la AULA, transmitiéndolas a quien corresponda, tratando de solucionarlas de forma responsable.

.../...

3.- Deberá estar informado de las programaciones de las áreas para poder informar a los padres que lo deseen.

4.- Asistirá a las reuniones de Centro.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La escuela, que es única funciona dividida en cuatro Centros, albergando cada uno de ellos clases de pre-escolar hasta 2ª etapa. Esta división se ha efectuado para obtener mayor eficacia de la puesta en práctica de la organización pedagógica.

Los Centros tendrán como misión:

1.- Establecer normas de organización y control.

2.- Solucionar los problemas de funcionamiento pedagógico y organizativo propios del Centro.

3.- Estudiar y resolver los problemas de relación entre etapas.

4.- Elegir un delegado y un sustituto de entre los delegados de aula, y un delegado y un sustituto entre los profesores del Centro que los representan en el Consejo de Escuela.
Los delegados de los Centros disponen del voto de confianza cuando se hayan de votar cuestiones que por su urgencia no han podido ser consultadas a los Centros.

A las reuniones de Centro asistirán:

. Obligatoriamente los profesores y los delegados de las aulas que componen el Centro.

. Los padres de alumnos que lo deseen.

. Los representantes de los alumnos o las personas en quien ellos deleguen.

Las reuniones de los Centros tendrán una periodicidad mensual, previa a la reunión del Consejo de Escuela.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESCUELA

El CONSEJO DE ESCUELA es el órgano coordinador y rector del funcionamiento de la escuela, incluyendo su aspecto económico.

COMPOSICION:

- 1 Delegado de padres por Centro
- 1 Delegado de profesores por Centro
- 1 Delegado de alumnos por Centro
- 1 Delegado de profesores de adultos
- 1 Delegado de alumnos de adultos
- 1 Delegado del P.N.D.
- 1 Representante de la Asociación de Padres como organismo coordinador de las actividades fuera del horario escolar.
- 1 Representante de la Asociación de Vecinos de St.Andreu.
- 1 Representante de la Asociacion de Vecinos de Sagrera.

FUNCIONAMIENTO:

El CONSEJO DE ESCUELA se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente siempre que las circunstancias lo exijan, previa convocatoria de todos sus componentes. De cada reunión se levantará acta y se fijará una copia para conocimiento de toda la escuela en el panel correspondiente.

Las reuniones del CONSEJO DE ESCUELA se efectuarán con un mínimo de los 2/3 de sus componentes; será abiertas a todos los componentes de la escuela que quieran asistir y asistirá a ellas un profesor encargado de la Dirección oficial de la escuela obligatoriamente. Los asistentes que no sean representantes o delegados, tendrán voz, pero no voto.

La duración de los cargos en el CONSEJO DE ESCUELA será de un curso académico.

TOMA DE DECISIONES:

Cuando las decisiones se hayan de tomar por votación, necesitarán 2/3 de los votos de los asistentes. Si ninguna de las propuestas lo consigue, se devolverán a los Centros para su discusión y elaboración de nuevas propuestas. Si a la segunda votación ninguna propuesta consigue los 2/3 de los votos de los asistentes, se convocará asamblea general de la escuela donde se tomará la decisión.

.../...

Las decisiones tomadas en el CONSEJO DE ESCUELA se trasladarán por escrito para su ejecución a Dirección o al organismo competente, controlando su fiel cumplimiento. Lógicamente, al CONSEJO DE ESCUELA llegarán temas decididos por alguno de los estamentos integrados en él; en este caso el CONSEJO DE ESCUELA se limitará a transmitir la ejecución de la decisión tomada.

La ASAMBLEA GENERAL tendrá poder decisorio por encima del Consejo de escuela.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL

El nivel está compuesto por las clases o aulas de un mismo curso, con independencia del Centro donde se hallan situadas. Las reuniones de NIVEL se harán por áreas o globales, y tendrán por misión colaborar en la programación del curso, recoger las iniciativas de las aulas y unificar el funcionamiento pedagógico de todo el NIVEL.

A las reuniones de NIVEL asistirán el profesor responsable del área o nivel, los padres que lo deseen, y si es posible una representación de los alumnos. Entendiendo como cogestión la participación de profesores, padres y alumnos, es aquí , en el NIVEL donde los padres pueden desarrollar una gran labor de colaboración, lo cual facilitará un mayor conocimiento de la programación y del trabajo que se desarrolla con los alumnos.

Las reuniones de NIVEL se efectuarán con una frecuencia mínima de dos reuniones por trimestre: una a principios del trimestre o evaluación para programar, y otra al final del mismo período para valorar y analizar el cumplimiento del programa. Extraordinariamente se podrán reunir tantas veces como lo crean necesario.

Una vez confeccionada la programación definitiva se entregará por escrito a todos los padres para que puedan seguir su cumplimiento, y a los profesores del NIVEL para que se ajusten a la misma.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA

El proceso de escolarización en E.G.B. está dividido en tres fases de aprendizaje, que se denominan ETAPAS:

INICIACION: Preescolar de 4 y 5 años, 1º y 2º de E.G.B.
1ª ETAPA : 3º, 4º y 5º de E.G.B.
2ª ETAPA : 6º, 7º y 8º de E.G.B.

Esta división obedece a la necesidad de coordinar la programación de los distintos niveles y profundizar en la metodología más conveniente para lograr los objetivos de aprendizaje y una maduración personal de los alumnos.

Como quiera que sería muy laborioso tratar unos mismos temas en los diferentes cursos, se crea aquí la necesidad de hacerlo en la etapa, que engloba unos cursos que comienzan y terminan un proceso, y por lo tanto conviene seguirlo, viendo al final los fallos que se han dado y las posibles modificaciones, si es que se encuentran.

En segunda etapa, debido a que los profesores están especializados en áreas determinadas, las funciones de la ETAPA quedan asumidas por el DEPARTAMENTO que engloba una área específica (Ciencias, Lenguaje etc.) de todos los niveles que la forman.

En las ETAPAS y DEPARTAMENTOS participarán todos los profesores que los componen y los padres que estén interesados, pero de momento, dado el poco impulso que todavía tienen en la práctica estas reuniones, es preferible que la participación de los padres sea prioritaria en el NIVEL, lo que hará que obtengan unos conocimientos que le facilitarán su integración en la ETAPA.

Los abajo firmantes, padres y profesores representantes de los centros, que integraron la mesa de la Asamblea General que aprobó la redacción de los presentes ESTATUTOS DE LA ESCUELA.

CENTRO A: Padres: Profesores:
CENTRO B: Padres: Profesores:
CENTRO C: Padres: Profesores:
CENTRO D: Padres: Profesores: